



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 585-2017- MDLO

LOS OLIVOS, 30 DE OCTUBRE DE 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS;

VISTOS: El Informe N° 127 -2017-MDLO-GPP, de fecha 30 de octubre de 2017, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, propone Desagregación de Recursos Transferidos por cumplimiento de metas al 31 de Julio 2017, y; Proveído 1319 -2017-MDL-GM de la Gerencia Municipal, Informe N° 348-2017-MDLO-GAJ de fecha 30 de octubre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 039-2016-MDLO de fecha 29 de diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego Municipalidad Distrital de Los Olivos para el año fiscal 2017; el mismo que fue promulgado mediante Resolución de Alcaldía N° 465-2016-MDLO, de fecha 29 de diciembre de 2016, en el marco de lo dispuesto por las Leyes N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Ley N° 30518 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, respectivamente;

Que, mediante la Ley N° 29332 y modificatorias, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y . vi) Prevenir riesgos de desastres;

Que, mediante Resolución Directorial N° 020-2017-EF/50.01, cuyo Anexo fue complementado mediante la Resolución Directorial N° 022-2017-EF/50.01. la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas aprobó los resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas del Programa de incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, correspondientes al 31 de Julio del 2017, conforme a los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del referido Programa, aprobados por el Decreto Supremo N° 394-2016-EF y modificatoria;

Que, mediante Decreto Supremo N° 308-2017-EF, se autoriza la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2017, hasta por la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 Soles (S/ 544'331,945.00), a favor de los Gobiernos Locales que cumplieron las metas correspondientes al 31 de Julio del 2017; entre ellos corresponde a la Municipalidad Distrital de los Olivos, un Pliego habilitado por el monto de S/ 647,681 (Seiscientos Cuarenta y siete Mil Seiscientos Ochenta y uno con 00/100 soles).

Que, el artículo 2° del Decreto Supremo N° 308-2017-EF, establece los procedimientos para la aprobación institucional, determinando que corresponde a los Titulares de los pliegos habilitados en la presente Transferencia de partidas, aprueben mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1.1 del artículo 1° de la presente norma, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto Supremo N° 308-2017-EF, los recursos de la Transferencia de partidas, no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a gastos que no se sujeten a las disposiciones de los artículos 1 y 5 de la Ley N° 29332 y sus modificatorias.

Que, con Informe N° 348-2017-MDLO/GAJ de fecha 30 de octubre de 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente procedente emitir la Resolución de Alcaldía, aprobando la modificación en el Nivel Institucional por Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 a favor de la Municipalidad Distrital de los Olivos, en el Marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, siendo la Transferencia por la suma de S/. 647,681 (Seiscientos Cuarenta y Siete Mil Seiscientos Ochenta y uno con 00/100 soles), según documento aprobatorio de resultados de cumplimientos de metas y del propio Anexo del Decreto Supremo N° 308-2017-EF.



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 585-2017- MDLO

Con el visto bueno de la Gerencia Municipal, la Gerencia de planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30518, Ley del Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2017; y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. APROBAR la desagregación de recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 308-2017-EF, por el monto de S/ 647,681 (Seiscientos Cuarenta y siete Mil Seiscientos Ochenta y uno con 00/100 soles), orientados exclusivamente a los gastos contemplados en el artículo 1 y 5 de la Ley N° 29332 y sus modificatorias; de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

| | | |
|---------------------|---|--|
| Fuente | : | 5 Recursos Determinados |
| Rubro | : | 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones |
| Partida de Ingresos | : | 1.4.1.4.6.3 Participación por Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Municipal |

GASTOS:

| | | |
|-----------------|---|---|
| Sección Segunda | : | Instancias Descentralizadas |
| Pliego | : | Municipalidad Distrital de Los Olivos |
| Fuente | : | 5 Recursos Determinados |
| Rubro | : | 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones |

GASTOS CORREINTES

| | | |
|------------------------|---|-------------------|
| 2.3 Bienes y Servicios | : | S/ 647,681 |
| TOTAL PLIEGO | : | S/ 647,681 |

Artículo 2°. ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3°. ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la remisión de la Copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el artículo 54, numeral 54.1, literal b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

 PEDRO M. DEL ROSARIO RAMÍREZ
 SECRETARIO GENERAL(e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

 Pedro M. del Rosario Ramírez
 ALCALDE